

¿Qué plazas se van a ofrecer al personal laboral de nuevo ingreso?

Función Pública aclara en la MSAG las plazas que van a ofrecerse al personal laboral de nuevo ingreso y las que deben incluirse en el concurso de traslados en cumplimiento del 8º Convenio Colectivo.

Como consecuencia de la finalización de varios de los procesos selectivos de estabilización del personal laboral, durante las últimas semanas, las organizaciones sindicales hemos solicitado a Función Pública que aclare **qué plazas van a ser ofrecidas al personal de nuevo ingreso** y qué criterio se ha aplicado para determinarlas.

En la Comisión Paritaria de 6 de febrero, hubo acuerdo unánime entre la Administración y todos los sindicatos en que **no se pueden ofrecer plazas que no hayan sido previamente ofertadas en los procesos de movilidad**. En esa reunión, se solicitó un informe jurídico a Función Pública para determinar si, al listado de plazas reservadas en 2021 para el personal de nuevo ingreso podían añadirse las plazas vacantes tras el proceso de movilidad que finalizó en diciembre de 2023. El citado informe determinó que sí podrían añadirse.

Sin embargo, el pasado 12 de marzo se publicó en el BOA la convocatoria del concurso de traslados para el personal laboral fijo de la DGA y, al día siguiente (13 de marzo) se remitió, al personal de nuevo ingreso aprobado, el listado de plazas que pueden escoger como primer destino. **Tras analizar ambos listados, CCOO vimos que había errores.**

Por un lado, **se introducían plazas en el concurso de traslados ya habían sido apartadas y reservadas**, tras los procesos de movilidad de 2019 y 2021, para las Ofertas de Empleo Público aprobadas en los años 2018, 2019 y 2020 y que, como consecuencia de ello, ya no habían sido incorporadas en los concursos de traslados anteriores.

Por otro lado, algunas de las plazas ofertadas al personal de nuevo ingreso **no habían sido ofrecidas**, previamente, en los procesos de movilidad al personal laboral fijo.

Desde CCOO, en cuanto detectamos los errores que se habían producido, nos dirigimos a Función Pública para comunicarlos y solicitar que se realizaran las modificaciones necesarias.

A solicitud de las organizaciones sindicales Función Pública explicó, en la Mesa Sectorial celebrada ayer, 18 de marzo, que se habían producido errores en la oferta de plazas al personal de nuevo ingreso y, como consecuencia de ello, también en la convocatoria de los traslados. Tanto un listado como el otro están siendo modificados para continuar con ambos procesos lo antes posible.

Según el criterio explicado por Función Pública en la Mesa Sectorial, **el listado de plazas para el personal de nuevo ingreso contendrá:**

PLAZAS PERSONAL LABORAL NUEVO INGRESO

- ✓ Las plazas de la categoría laboral correspondiente que, en cumplimiento del 7º Convenio Colectivo, se reservaron en 2021 tanto para la oferta de estabilización (años 2018-2019) como para la oferta ordinaria (años 2018-2019-2020).
- ✓ Aquellas **plazas que han resultado vacantes tras el último proceso de movilidad**, siempre que hubieran sido ofrecidas en traslados y resultado desiertas en cada una de las cuatro fases del proceso (traslados, resultas, accesos y resultas), en cumplimiento de lo establecido en el 8º Convenio Colectivo.



CCOO hemos solicitado que **se modifiquen los listados de manera urgente**, con la aplicación del criterio adoptado, para que, tanto el personal de nuevo ingreso como el personal laboral fijo sepan de manera definitiva a qué puestos de trabajo pueden optar.